



MISIÓN: Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 02/2026.-

**AUDITORIA
INTERNA**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE LA INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
(CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 605/2022)**

1.- SITUACIÓN PLANTEADA

Por Memorándum DC N° 32/2026 de la Dirección General de Administración y Finanzas, se reciben copias de documentaciones varias a fin de emitir el Documento de Respaldo de Gasto denominado; "Informe de Auditoría Interna de la Incorporación de los Bienes y Servicios", previsto en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 605/2022.

2- EXPEDIENTE ANALIZADO POR LA AUDITORÍA INTERNA DE LA DINATRAN

El trabajo consistió en analizar el Expediente 20501/2025 de la empresa "SOLVER INDUSTRIAL" S.R.L. (O.C. N° 21/2025, CONTRATO N° 16/2025, ID 461375), conteniendo copias simples de documentaciones relativas a la adquisición de equipos informáticos por un monto de Gs. 550.000.000.- (QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES), con la finalidad de obtener evidencias relevantes, competentes y suficientes para determinar de forma sustantiva -en su conjunto o de manera específica-, la razonabilidad que permita emitir un informe sobre el cumplimiento de las normas legales aplicables y la confiabilidad de las documentaciones respaldatorias.

3.- REGISTROS DOCUMENTALES

- Orden de Compra O.C. N° 21/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025 debidamente firmado por los ordenadores de gastos autorizados. **Objeto del Gasto 543.-**
- Factura Electrónica N° 001-001-0000428 de la Empresa "SOLVER INDUSTRIAL" S.R.L. de fecha 11 de noviembre de 2025, conformada por el funcionario interviniente (Recibo de Dinero N° 0000177).
- Nota de Remisión Electrónica N° 001-001-0000315 de la Empresa SOLVER INDUSTRIAL" S.R.L. de fecha 11 de noviembre de 2025, firmada por el funcionario interviniente.-
- Formularios de MOVIMIENTO DE BIENES DE USO (F.C.04) - Movimiento N° Noviembre/25 y CONSOLIDACIÓN DE BIENES DE USO (F.C.05) con fecha 18 de noviembre de 2025. Se registran 35(Treinta y cinco) artículos en la Cuenta 26105.-
- ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de fecha 11 de noviembre de 2025, correspondiente a la ORDEN DE COMPRA N° 21/2025. Consta en la misma la firma del funcionario interviniente de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicaciones.

VISIÓN: Ser la entidad referente de la actividad de transporte terrestre, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.

Dirección: Ruta 10E-Mcal. Estigarribia c/ Alberdi | Teléfono: (021) 58 21 45 | Whats App: (0962) 35 22 25
www.dinatan.gov.py | Correo electrónico: dinatan@dinatan.gov.py | San Lorenzo - Paraguay

Fecha: 20 ABR 2026



MISIÓN: Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.

- Planilla-Informe del **Sistema Integrado de Contabilidad (SICO)** correspondiente al **Exp. N° 20501/2025 ("SOLVER INDUSTRIAL" S.R.L.)** que testimonian los **Asientos Contables 2026** en fecha 21/11/2025 y **2099** en fecha 28/11/2025, como **Obligación y Egreso**, respectivamente; Dinámica Contable reflejada en el **Registro Mayor** impreso en fecha 06/04/26, anexo al citado Expediente.

4.- GENERALIDADES SOBRE EL ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La verificación fue realizada sobre las copias simples de las documentaciones respaldatorias recibidas, conforme lo puntualizado en el **Memorándum A.I. N.º 213/23** de fecha 7 de agosto de 2023, **NO** constituyendo tal verificación, la ejecución de una auditoría al proceso del llamado licitatorio y/o de adjudicación.

Es de puntualizar que "La responsabilidad de ésta **Auditoría Interna Institucional** consiste en emitir una opinión en base al análisis practicado sobre los antecedentes recibidos, **con posterioridad a su elaboración**, conforme al **Artículo 60º - CAPÍTULO II DEL CONTROL INTERNO** de la **Ley 1535/99**, concordante con el **Artículo 2º del Decreto 13245/2001.**"

5.- INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

Este informe es resultado de un examen de correspondencia de algunos de los requisitos exigidos en la **Resolución CGR N° 605/2022**, constituyendo la metodología aplicada; el análisis y la verificación de los documentos y/o legajos respaldatorios proveídos a ésta **A.I.I.** Tal proceder no implica una revisión integral de todas las operaciones, siendo resultado de un trabajo elaborado en base a evidencias documentales recibidas, por lo que no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias o de todas las medidas correctivas que pudieran instrumentarse para rectificar las eventuales inconsistencias.

6.- OPINIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

Ésta **Auditoría Interna Institucional** se limita exclusivamente a emitir una opinión sobre la razonabilidad del contenido de las documentaciones agregadas al **EXPEDIENTE 20501/2025** que fueron examinadas y habiéndose visualizado los documentos e informaciones necesarias; **se concluye que los bienes adquiridos fueron incorporados a los registros institucionales de acuerdo a los antecedentes recibidos y analizados** enunciados en el **Punto 3**, en conformidad a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

El presente informe es resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría y de análisis de los documentos proveídos a los funcionarios de la **A.I.I.** de la **Dirección Nacional de Transporte**, siendo la elaboración de todos los antecedentes, de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la **Dirección General de Administración y Finanzas.**

San Lorenzo, 14 de abril de 2026.-

Abd. David Salomón Bordon Canete
Auditor Interno
Dirección Nacional de Transporte e Infraestructura

VISIÓN: Ser la entidad referente de Infraestructura y Transporte, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.

Dirección: Ruta PY02 Mcal. Estigarribia c/ Alberdi | Teléfono: (021) 58 21 45 Whats App (0962) 35 22 25

www.dinatran.gov.py | Correo electrónico: dinatran@dinatran.gov.py | San Lorenzo - Paraguay



MISIÓN: Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 03/2026.-

**AUDITORIA
INTERNA**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE LA INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
(CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 605/2022)**

1.- SITUACIÓN PLANTEADA

Por **Memorándum DC N° 33/2026** de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, se reciben copias de documentaciones varias a fin de emitir el **Documento de Respaldo de Gasto** denominado; **"Informe de Auditoría Interna de la Incorporación de los Bienes y Servicios"**, previsto en la **Resolución de la Contraloría General de la República N° 605/2022**.

2- EXPEDIENTE ANALIZADO POR LA AUDITORÍA INTERNA DE LA DINATRAN

El trabajo consistió en analizar el **Expediente 23028/2025** de la empresa **"CONSORCIO SOLTEC"** (O.S. N° 88/2025, ID 461383. C.C.:23011-25-258494), conteniendo copias simples de documentaciones vinculantes a servicios de **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CENTRO ELECTRÓNICO EN RUTAS Y AQUISICIÓN DE LICENCIAS POR GS. 540.780.000.- (QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL GUARANIES)**, con la finalidad de obtener evidencias relevantes, competentes y suficientes para determinar de forma sustantiva -en su conjunto o de manera específica-, la razonabilidad que permita emitir un informe sobre el cumplimiento de las normas legales aplicables y la confiabilidad de las documentaciones respaldatorias.

3.- REGISTROS DOCUMENTALES

- **Orden de Servicio O.S. N° 88/2025** de fecha 18 de diciembre de 2025 debidamente firmado por los ordenadores de gastos autorizados. **Objeto del Gasto 536.-**
- **Factura Electrónica N° 001-001-0000007** de la Empresa **"CONSORCIO SOLTEC" S.R.L.** de fecha 29 de diciembre de 2025 (**Recibo de Dinero N° 0000005**).
- **Nota de Remisión Electrónica N° 001-001-0000005** de la Empresa **"CONSORCIO SOLTEC"** de fecha 29 de diciembre de 2025, firmada por el funcionario interviniente.-
- **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA** de fecha 29 de diciembre de 2025, correspondiente al llamado ID 461383. Consta en la misma la firma del funcionario interviniente de la **Dirección General de Tecnología de Información y Comunicaciones**.
- Formularios de **MOVIMIENTO DE BIENES DE USO (F.C.04)** - Movimiento N° Diciembre/25 y **CONSOLIDACIÓN DE BIENES DE USO (F.C.05)** con fecha 29 de diciembre de 2025. Se registra 1(Un) bien en la **Cuenta 26111.-**

Recibido por:

VISIÓN: Ser la entidad referente de Innovación y Tecnología en el Transporte Paraguayo, transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno



MISIÓN: Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.

- Planilla-Informe del **Sistema Integrado de Contabilidad (SICO)** correspondiente al **Exp. N° 23028/2025 ("CONSORCIO SOLTEC")** que testimonian los **Asientos Contables 2479** en fecha 29/12/2025 y **147** en fecha 29/12/2025, como **Obligación y Egreso**, respectivamente; Dinámica Contable reflejada en el **Registro Mayor** impreso en fecha 06/04/26, anexo al citado Expediente.

4.- GENERALIDADES SOBRE EL ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La verificación fue realizada sobre las copias simples de las documentaciones respaldatorias recibidas, conforme lo puntualizado en el **Memorándum A.I. N° 213/23** de fecha 7 de agosto de 2023, **NO** constituyendo tal verificación, la ejecución de una auditoría al proceso del llamado licitatorio y/o de adjudicación.

Es de puntualizar que "La responsabilidad de ésta **Auditoría Interna Institucional** consiste en emitir una opinión en base al análisis practicado sobre los antecedentes recibidos, **con posterioridad a su elaboración**, conforme al **Artículo 60° - CAPÍTULO II DEL CONTROL INTERNO** de la **Ley 1535/99**, concordante con el **Artículo 2° del Decreto 13245/2001**."

5.- INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

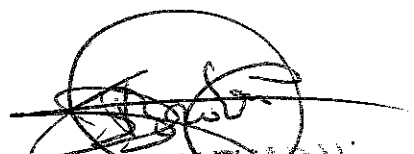
Este informe es resultado de un examen de correspondencia de algunos de los requisitos exigidos en la **Resolución CGR N° 605/2022**, constituyendo la metodología aplicada; el análisis y la verificación de los documentos y/o legajos respaldatorios proveídos a ésta **A.I.I.** Tal proceder no implica una revisión integral de todas las operaciones, siendo resultado de un trabajo elaborado en base a evidencias documentales recibidas, por lo que no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias o de todas las medidas correctivas que pudieran instrumentarse para rectificar las eventuales inconsistencias.

6.- OPINIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

Ésta **Auditoría Interna Institucional** se limita exclusivamente a emitir una opinión sobre la razonabilidad del contenido de las documentaciones agregadas al **EXPEDIENTE 23028/2025** que fueron examinadas y habiéndose visualizado los documentos e informaciones necesarias; **se concluye que los bienes adquiridos fueron incorporados a los registros institucionales de acuerdo a los antecedentes recibidos y analizados** enunciados en el **Punto 3**, en conformidad a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

El presente informe es resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría y de análisis de los documentos proveídos a los funcionarios de la **A.I.I.** de la **Dirección Nacional de Transporte**, siendo la elaboración de todos los antecedentes, de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la **Dirección General de Administración y Finanzas**.

San Lorenzo, 14 de abril de 2026.-


Abg. David Salomón Borda Canete
Auditor Interno
Dirección Nacional de Transporte

VISIÓN: Ser la entidad referente de Innovación y Excelencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.

Dirección: Ruta PY02 Mcal. Estigarribia c/ Alberdi | Teléfono: (021) 58 21 45 Whats App (0962) 35 22 25

www.dinatran.gov.py | Correo electrónico: dinatran@dinatran.gov.py | San Lorenzo - Paraguay



MISIÓN: Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 04/2026.-

**AUDITORIA
INTERNA**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE LA INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
(CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 605/2022)**

1.- SITUACIÓN PLANTEADA

Por **Memorándum DC N° 34/2026** de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, se reciben copias de documentaciones varias a fin de emitir el **Documento de Respaldo de Gasto** denominado; **"Informe de Auditoría Interna de la Incorporación de los Bienes y Servicios"**, previsto en la **Resolución de la Contraloría General de la República N° 605/2022**.

2- EXPEDIENTE ANALIZADO POR LA AUDITORÍA INTERNA DE LA DINATRAN

El trabajo consistió en analizar el **Expediente 22140/2025** de la empresa **"SOLVER INDUSTRIAL" S.R.L.** (**CONTRATO N° 24/2025, O.C. N° 32/2025, ID 461378**), conteniendo copias simples de documentaciones vinculantes a la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL PARA TALLERES DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR POR GS. 152.824.666.- (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS)**, con la finalidad de obtener evidencias relevantes, competentes y suficientes para determinar de forma sustantiva -en su conjunto o de manera específica-, la razonabilidad que permita emitir un informe sobre el cumplimiento de las normas legales aplicables y la confiabilidad de las documentaciones respaldatorias.

3.- REGISTROS DOCUMENTALES

- **Orden de Servicio O.C. N° 32/2025** de fecha 11 de diciembre de 2025 debidamente firmado por los ordenadores de gastos autorizados. **Objeto del Gasto 538.-**
- **Factura N° 001-001-0000443** de la Empresa **"SOLVER INDUSTRIAL" S.R.L.** de fecha 11 de diciembre de 2025, conformada por el funcionario interviniente (**Recibo de Dinero N° 0000201**).
- **Nota de Remisión Electrónica N° 001-001-0000336** de la Empresa **"SOLVER INDUSTRIAL" S.R.L.** de fecha 11 de diciembre de 2025, firmada por el funcionario interviniente.-
- **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA** de fecha 11 de diciembre de 2025, correspondiente al llamado **ID 461378. CONTRATO N° 24/2025**. Consta en la misma la firma del funcionario interviniente de la **Dirección General de Tecnología de Información y Comunicaciones**.
- Formularios de **MOVIMIENTO DE BIENES DE USO (F.C.04)** - Movimiento N° Diciembre/25 y **CONSOLIDACIÓN DE BIENES DE USO (F.C.05)** con fecha 29 de diciembre de 2025. **Se registra 1(Un) bien en la Cuenta 26114.-**

VISIÓN: Ser la entidad referente de la Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno para el ciudadano.

Dirección: Ruta 2 y 3, Dirección Nacional de Transporte / Alberdi | Teléfono: (021) 58 21 45 | WhatsApp: (0962) 35 22 26

www.dinatan.gov.py | Correo electrónico: dinatan@dinatan.gov.py | San Lorenzo - Paraguay

Recibido por: *[Firma]*
Fecha: 2026/01/30



MISIÓN: Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.

- Planilla-Informe del **Sistema Integrado de Contabilidad (SICO)** correspondiente al **Exp. N° 22140/2025 ("SOLVER INDUSTRIAL" S.R.L.)** que testimonian los **Asientos Contables 2354** en fecha 17/12/2025 y **2514** en fecha 30/12/2025, como **Obligación y Egreso**, respectivamente; Dinámica Contable reflejada en el **Registro Mayor** impreso en fecha 08/04/26, anexo al citado Expediente.

4.- GENERALIDADES SOBRE EL ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La verificación fue realizada sobre las copias simples de las documentaciones respaldatorias recibidas, conforme lo puntualizado en el **Memorándum A.I. N° 213/23** de fecha 7 de agosto de 2023, **NO** constituyendo tal verificación, la ejecución de una auditoría al proceso del llamado licitatorio y/o de adjudicación.

Es de puntualizar que "La responsabilidad de ésta **Auditoría Interna Institucional** consiste en emitir una opinión en base al análisis practicado sobre los antecedentes recibidos, **con posterioridad a su elaboración**, conforme al **Artículo 60° - CAPÍTULO II DEL CONTROL INTERNO** de la **Ley 1535/99**, concordante con el **Artículo 2° del Decreto 13245/2001**."

5.- INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

Este informe es resultado de un examen de correspondencia de algunos de los requisitos exigidos en la **Resolución CGR N° 605/2022**, constituyendo la metodología aplicada; el análisis y la verificación de los documentos y/o legajos respaldatorios proveídos a ésta **A.I.I.** Tal proceder no implica una revisión integral de todas las operaciones, siendo resultado de un trabajo elaborado en base a evidencias documentales recibidas, por lo que no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias o de todas las medidas correctivas que pudieran instrumentarse para rectificar las eventuales inconsistencias.

6.- OPINIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

Ésta **Auditoría Interna Institucional** se limita exclusivamente a emitir una opinión sobre la razonabilidad del contenido de las documentaciones agregadas al **EXPEDIENTE 22140/2025** que fueron examinadas y habiéndose visualizado los documentos e informaciones necesarias; **se concluye que los bienes adquiridos fueron incorporados a los registros institucionales de acuerdo a los antecedentes recibidos y analizados** enunciados en el **Punto 3**, en conformidad a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

El presente informe es resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría y de análisis de los documentos proveídos a los funcionarios de la **A.I.I.** de la **Dirección Nacional de Transporte**, siendo la elaboración de todos los antecedentes, de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la **Dirección General de Administración y Finanzas**.

San Lorenzo, 15 de abril de 2026.-

VISIÓN: Ser la entidad reguladora del Transporte, la Agencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.

Dirección Nacional de Transporte Paraguay, Y02 Mcal. Estigarribia c/ Alberdi | Teléfono: (021) 58 21 45 Whats App (0962) 35 22 25

www.dinatran.gov.py | Correo electrónico: dinatran@dinatran.gov.py | San Lorenzo - Paraguay



MISIÓN: Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 05/2026.-

**AUDITORIA
INTERNA**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE LA INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
(CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 605/2022)**

1.- SITUACIÓN PLANTEADA

Por Memorándum DC N° 36/2026 de la Dirección General de Administración y Finanzas, se reciben copias de documentaciones varias a fin de emitir el Documento de Respaldo de Gasto denominado; "Informe de Auditoría Interna de la Incorporación de los Bienes y Servicios", previsto en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 605/2022.

2- EXPEDIENTE ANALIZADO POR LA AUDITORÍA INTERNA DE LA DINATRAN

El trabajo consistió en analizar el Expediente 22058/2025 de la empresa "SOLVER INDUSTRIAL" S.R.L. (CONTRATO N° 18/2025, O.C. N° 29/2025, ID 466029), conteniendo copias simples de documentaciones vinculantes a la ADQUISICIÓN DE SISTEMA MÓVIL DE CAPTURA Y REGISTRO DE IMÁGENES PARA FISCALIZACIÓN DE ITV POR UN MONTO DE GS. 526.600.000.- (QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL), con la finalidad de obtener evidencias relevantes, competentes y suficientes para determinar de forma sustantiva -en su conjunto o de manera específica-, la razonabilidad que permita emitir un informe sobre el cumplimiento de las normas legales aplicables y la confiabilidad de las documentaciones respaldatorias.

3.- REGISTROS DOCUMENTALES

- Orden de O.C. N° 29/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025 debidamente firmado por los ordenadores de gastos autorizados. **Objeto del Gasto 579.-**
- Factura N° 001-001-0000441 de la Empresa "SOLVER INDUSTRIAL" S.R.L. de fecha 10 de diciembre de 2025, conformada por el funcionario interviniente (**Recibo de Dinero N° 0000187**).
- Nota de Remisión Electrónica N° 001-001-0000334 de la Empresa "SOLVER INDUSTRIAL" S.R.L." de fecha 10 de diciembre de 2025, firmada por el funcionario interviniente.-
- ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de fecha 10 de diciembre de 2025, correspondiente al llamado ID 466029. Consta en la misma la firma del funcionario interviniente de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicaciones.
- Formularios de MOVIMIENTO DE BIENES DE USO (F.C.04) - Movimiento N° Diciembre/25 y CONSOLIDACIÓN DE BIENES DE USO (F.C.05) con fecha 12 de diciembre de 2025. El F.C.04 registra 1(Un) bien en la **Cuenta 28201.-**

Salomón Bordón Canete
Dirección Nacional de Transporte
Ruta PY02 Mcal. Estigarribia c/ Alberdi

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN
20 ABR 2026
Recibido por:
Firma:
Fecha:

VISIÓN: Ser la entidad líder en la implementación de la Excelencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.



MISIÓN: Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.

- Informe Contable del **Sistema Integrado de Contabilidad (SICO)** correspondiente al **Exp. N° 22058/2025 ("SOLVER INDUSTRIAL" S.R.L.)** que testimonia los **Asientos Contables 2329** en fecha 16/12/2025 y **25057** en fecha 30/12/2025, como **Obligación y Egreso**, respectivamente; Dinámica Contable reflejada en el **Registro Mayor** impreso en fecha 08/04/26, anexo al citado Expediente.

4.- GENERALIDADES SOBRE EL ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La verificación fue realizada sobre las copias simples de las documentaciones respaldatorias recibidas, conforme lo puntualizado en el **Memorándum A.I. N° 213/23** de fecha 7 de agosto de 2023, **NO** constituyendo tal verificación, la ejecución de una auditoría al proceso del llamado licitatorio y/o de adjudicación.

Es de puntualizar que "La responsabilidad de ésta **Auditoría Interna Institucional** consiste en emitir una opinión en base al análisis practicado sobre los antecedentes recibidos, **con posterioridad a su elaboración**, conforme al **Artículo 60° - CAPÍTULO II DEL CONTROL INTERNO** de la **Ley 1535/99**, concordante con el **Artículo 2° del Decreto 13245/2001.**"

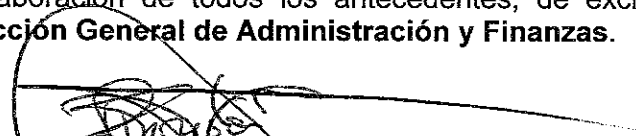
5.- INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

Este informe es resultado de un examen de correspondencia de algunos de los requisitos exigidos en la **Resolución CGR N° 605/2022**, constituyendo la metodología aplicada; el análisis y la verificación de los documentos y/o legajos respaldatorios proveídos a ésta **A.I.I.** Tal proceder no implica una revisión integral de todas las operaciones, siendo resultado de un trabajo elaborado en base a evidencias documentales recibidas, por lo que no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias o de todas las medidas correctivas que pudieran instrumentarse para rectificar las eventuales inconsistencias.

6.- OPINIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

Ésta **Auditoría Interna Institucional** se limita exclusivamente a emitir una opinión sobre la razonabilidad del contenido de las documentaciones agregadas al **EXPEDIENTE 22058/2025** que fueron examinadas y habiéndose visualizado los documentos e informaciones necesarias; **se concluye que los bienes adquiridos fueron incorporados a los registros institucionales de acuerdo a los antecedentes recibidos y analizados** enunciados en el **Punto 3**, en conformidad a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

El presente informe es resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría y de análisis de los documentos proveídos a los funcionarios de la **A.I.I.** de la **Dirección Nacional de Transporte**, siendo la elaboración de todos los antecedentes, de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la **Dirección General de Administración y Finanzas.**


David Salomón Bortolotto
Auditor Interno
Dirección Nacional de Transporte

San Lorenzo, 15 de abril de 2026.-

VISIÓN: Ser la entidad referente de Innovación y Excelencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.

Dirección: Ruta PY02 Mca. Estigarribia c/ Alberdi | Teléfono: (021) 58 21 45 Whats App (0962) 35 22 25

www.dinatran.gov.py | Correo electrónico: dinatran@dinatran.gov.py | San Lorenzo - Paraguay



MISIÓN: Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 06/2026.-

**AUDITORIA
INTERNA**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE LA INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
(CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 605/2022)**

1.- SITUACIÓN PLANTEADA

Por Memorándum DC N° 35/2026 de la Dirección General de Administración y Finanzas, se reciben copias de documentaciones varias a fin de emitir el Documento de Respaldo de Gasto denominado; "Informe de Auditoría Interna de la Incorporación de los Bienes y Servicios", previsto en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 605/2022.

2- EXPEDIENTE ANALIZADO POR LA AUDITORÍA INTERNA DE LA DINATRAN

El trabajo consistió en analizar el Expediente 15808/2025 de la empresa "SOLUCIONES INTEGRALES" S.A. (CONTRATO N° 06/2025, O.C. N° 14/2025, ID 459.843), conteniendo copias simples de documentaciones vinculantes a la ADQUISICIÓN DE NETWORKING Y GENEXUS POR UN MONTO DE GS. 65.000.000.- (SESENTA Y CINCO MILLONES), con la finalidad de obtener evidencias relevantes, competentes y suficientes para determinar de forma sustantiva -en su conjunto o de manera específica-, la razonabilidad que permita emitir un informe sobre el cumplimiento de las normas legales aplicables y la confiabilidad de las documentaciones respaldatorias.

3.- REGISTROS DOCUMENTALES

- Orden de O.C. N° 14/2025 de fecha 22 de agosto de 2025 debidamente firmado por los ordenadores de gastos autorizados. **Objeto del Gasto 579.-**
- Factura N° 001-001-0001140 de la Empresa "SOLUCIONES INTEGRALES" S.A. de fecha 02 de septiembre de 2025, conformada por el funcionario interviniente (**Recibo de Dinero N° 0002843**).
- Nota de Remisión Electrónica N° 001-00855 de la Empresa "SOLUCIONES INTEGRALES" S.A." de fecha 27 de agosto de 2025, firmada por el funcionario interviniente.-
- ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de fecha 27 de agosto de 2025, correspondiente al llamado ID 459.843. Consta en la misma la firma del funcionario interviniente de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicaciones.
- Formularios de MOVIMIENTO DE BIENES DE USO (F.C.04) - Movimiento N° Septiembre/25 y CONSOLIDACIÓN DE BIENES DE USO (F.C.05) con fecha 09 de septiembre de 2025. El F.C.04 registra 3(tres) bienes en la **Cuenta 28201.-**

Abe: David Salomón Bordon Cañete
Auditor Interno
Dirección Nacional de Transporte

VISIÓN: Ser la entidad referente de Innovación y Excelencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.

Dirección: Ruta PY02 Mcal. Estigarribia c/ Alberdi | Teléfono: (021) 58 21 45 Whats App (0962) 35 22 25

www.dinatran.gov.py | Correo electrónico: dinatran@dinatran.gov.py | San Lorenzo - Paraguay

20 ABR 2026

Hora: 10:30h



MISIÓN: Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.

- Informe Contable del **Sistema Integrado de Contabilidad (SICO)** correspondiente al **Exp. N° 15808/2025 ("SOLUCIONES INTEGRALES" S.A.)** que testimonia los **Asientos Contables 1424** en fecha 09/09/2025 y **1507** en fecha 23/09/2025, como **Obligación y Egreso**, respectivamente; Dinámica Contable reflejada en el **Registro Mayor** impreso en fecha 08/04/26, anexo al citado Expediente.

4.- GENERALIDADES SOBRE EL ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La verificación fue realizada sobre las copias simples de las documentaciones respaldatorias recibidas vía **Memorándum DC N° 35/2026**, conforme lo puntualizado en el **Memorándum A.I. N° 213/23** de fecha 7 de agosto de 2023, **NO** constituyendo tal verificación, la ejecución de una auditoría al proceso del llamado licitatorio y/o de adjudicación.

Es de puntualizar que "La responsabilidad de ésta **Auditoría Interna Institucional** consiste en emitir una opinión en base al análisis practicado sobre los antecedentes recibidos, **con posterioridad a su elaboración**, conforme al **Artículo 60° - CAPÍTULO II DEL CONTROL INTERNO** de la **Ley 1535/99**, concordante con el **Artículo 2° del Decreto 13245/2001**."

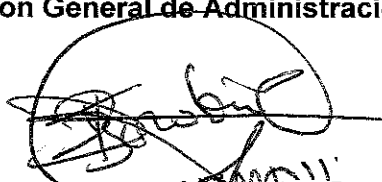
5.- INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

Este informe es resultado de un examen de correspondencia de algunos de los requisitos exigidos en la **Resolución CGR N° 605/2022**, constituyendo la metodología aplicada; el análisis y la verificación de los documentos y/o legajos respaldatorios proveídos a ésta **A.I.I.** Tal proceder no implica una revisión integral de todas las operaciones, siendo resultado de un trabajo elaborado en base a evidencias documentales recibidas, por lo que no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias o de todas las medidas correctivas que pudieran instrumentarse para rectificar las eventuales inconsistencias.

6.- OPINIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

Ésta **Auditoría Interna Institucional** se limita exclusivamente a emitir una opinión sobre la razonabilidad del contenido de las documentaciones agregadas al **EXPEDIENTE 15808/2025** que fueron examinadas y habiéndose visualizado los documentos e informaciones necesarias; **se concluye que los bienes adquiridos fueron incorporados a los registros institucionales de acuerdo a los antecedentes recibidos y analizados** enunciados en el **Punto 3**, en conformidad a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

El presente informe es resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría y de análisis de los documentos proveídos a los funcionarios de la **A.I.I.** de la **Dirección Nacional de Transporte**, siendo la elaboración de todos los antecedentes, de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la **Dirección General de Administración y Finanzas**.


Abg. David Salomón Bordon Cañete
Auditor Interno

San Lorenzo, 15 de abril de 2026.-

VISIÓN: Ser la entidad referente en innovación y Excelencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.

Dirección: Ruta PY02 Mcal. Estigarribia c/ Alberdi | Teléfono: (021) 58 21 45 Whats App (0962) 35 22 25

www.dinatran.gov.py | Correo electrónico: dinatran@dinatran.gov.py | San Lorenzo - Paraguay



MISIÓN: Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 07/2026.-

**AUDITORIA
INTERNA**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE LA INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
(CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 605/2022)**

1.- SITUACIÓN PLANTEADA

Por **Memorándum DC N° 37/2026** de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, se reciben copias de documentaciones varias a fin de emitir el **Documento de Respaldo de Gasto** denominado; **"Informe de Auditoría Interna de la Incorporación de los Bienes y Servicios"**, previsto en la **Resolución de la Contraloría General de la República N° 605/2022**.

2- EXPEDIENTE ANALIZADO POR LA AUDITORÍA INTERNA DE LA DINATRAN

El trabajo consistió en analizar el **Expediente 21050/2025** de la empresa **"SOLVER INDUSTRIAL" S.R.L. (CONTRATO N° 07/2025, O.C. N° 24/2025, ID 466.050)**, conteniendo copias simples de documentaciones vinculantes a la **ADQUISICIÓN DE UPS POR UN MONTO DE GS. 477.446.400.- (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS)**, con la finalidad de obtener evidencias relevantes, competentes y suficientes para determinar de forma sustantiva -en su conjunto o de manera específica-, la razonabilidad que permita emitir un informe sobre el cumplimiento de las normas legales aplicables y la confiabilidad de las documentaciones respaldatorias.

3.- REGISTROS DOCUMENTALES

- **Orden de O.C. N° 24/2025** de fecha 19 de noviembre de 2025 debidamente firmado por los ordenadores de gastos autorizados. **Objeto del Gasto 543.-**
- **Factura N° 001-001-0000429** de la Empresa **"SOLVER INDUSTRIAL" S.R.L.** de fecha 20 de noviembre de 2025, conformada por el funcionario interviniente (**Recibo de Dinero N° 0000180**).
- **Nota de Remisión N° 001-0000317** de la Empresa **"SOLVER INDUSTRIAL" S.R.L.** de fecha 20 de noviembre de 2025, firmada por el funcionario interviniente.-
- **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA** de fecha 20 de noviembre de 2025, correspondiente al llamado **ID 466.050** Consta en la misma la firma del funcionario interviniente de la **Dirección General de Tecnología de Información y Comunicaciones**.
- Formularios de **MOVIMIENTO DE BIENES DE USO (F.C.04)** - Movimiento N° noviembre/25 y **CONSOLIDACIÓN DE BIENES DE USO (F.C.05)** con fecha 21 de noviembre de 2025. El **F.C.04** registra 40(Cuarenta) bienes en la **Cuenta 26105.-**

David Salomón Bordon Canete
Auditor Interno
Dirección Nacional de Transporte

VISIÓN: Ser la entidad referente en innovación y Excelencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.

Dirección: Ruta PY02 Mcal. Estigarribia c/ Alberdi | Teléfono: (021) 58 21 45 Whats App (0962) 33 22 25

www.dinattran.gov.py | Correo electrónico: dinattran@dinattran.gov.py | San Lorenzo - Paraguay

DINATRAN

20 ABR 2026 1030



MISIÓN: Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.

- Informe Contable del **Sistema Integrado de Contabilidad (SICO)** correspondiente al **Exp. N° 21050/2025 ("SOLVER INDUSTRIAL" S.R.L.)** que testimonia los **Asientos Contables 2031** en fecha 25/11/2025 y **2095** en fecha 28/11/2025, como **Obligación y Egreso**, respectivamente; Dinámica Contable reflejada en el **Registro Mayor** impreso en fecha 10/04/26, anexo al citado Expediente.

4.- GENERALIDADES SOBRE EL ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La verificación fue realizada sobre las copias simples de las documentaciones respaldatorias recibidas vía **Memorándum DC N° 37/2026**, conforme lo puntualizado en el **Memorándum A.I. N° 213/23** de fecha 7 de agosto de 2023, **NO** constituyendo tal verificación, la ejecución de una auditoría al proceso del llamado licitatorio y/o de adjudicación.

Es de puntualizar que "La responsabilidad de ésta **Auditoría Interna Institucional** consiste en emitir una opinión en base al análisis practicado sobre los antecedentes recibidos, **con posterioridad a su elaboración**, conforme al **Artículo 60° - CAPÍTULO II DEL CONTROL INTERNO** de la **Ley 1535/99**, concordante con el **Artículo 2° del Decreto 13245/2001**."

5.- INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

Este informe es resultado de un examen de correspondencia de algunos de los requisitos exigidos en la **Resolución CGR N° 605/2022**, constituyendo la metodología aplicada; el análisis y la verificación de los documentos y/o legajos respaldatorios proveídos a ésta **A.I.I.** Tal proceder no implica una revisión integral de todas las operaciones, siendo resultado de un trabajo elaborado en base a evidencias documentales recibidas, por lo que no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias o de todas las medidas correctivas que pudieran instrumentarse para rectificar las eventuales inconsistencias.

6.- OPINIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

Ésta **Auditoría Interna Institucional** se limita exclusivamente a emitir una opinión sobre la razonabilidad del contenido de las documentaciones agregadas al **EXPEDIENTE 21050/2025** que fueron examinadas y habiéndose visualizado los documentos e informaciones necesarias; **se concluye que los bienes adquiridos fueron incorporados a los registros institucionales de acuerdo a los antecedentes recibidos y analizados** enunciados en el **Punto 3**, en conformidad a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

El presente informe es resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría y de análisis de los documentos proveídos a los funcionarios de la **A.I.I.** de la **Dirección Nacional de Transporte**, siendo la elaboración de todos los antecedentes, de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la **Dirección General de Administración y Finanzas**.

San Lorenzo, 15 de abril de 2026.-


Abel David Salomón Benítez Cañete
Auditor Interno
Dirección Nacional de Transporte

VISIÓN: Ser la Autoridad de Regulación y Excelencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.

Dirección: Ruta PY02 Mcal. Estigarribia c/ Alberdi | Teléfono: (021) 58 21 45 Whats App (0962) 35 22 25

www.dinatran.gov.py | Correo electrónico: dinatran@dinatran.gov.py | San Lorenzo - Paraguay